

RIO GALLEGOS, 11 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.088/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 105/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para designar al Ing. Antonio Andrés CAMINOS, en un cargo docente Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería Industrial - Especialidad Diseño - Área Ingeniería Industrial - Orientación Diseño - Código Nomenclador de Disciplina (02-20-09-00-01);

QUE fundamenta la solicitud en que el Ing. CAMINOS es docente de nuestra institución desde el año 2016 en la necesidad de cubrir la asignatura Industrias Químicas correspondiente al 5to año de la carrera Ingeniería Química, que se dicta en el 1er. cuatrimestre;

QUE por Disposición N° 024/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Ing. Antonio Andrés CAMINOS, a los docentes MG. Mabel BREGLIANI, Ing. Rafael OLIVA e Ing. Jorge LESCANO, en carácter de titulares y Dr. Ernesto HAGGI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 39 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el postulante Ing. Antonio Andrés CAMINOS cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia recomendando su designación en el cargo antes mencionado;

QUE mediante Nota N° 1089/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 05 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 156/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación del Ing. Antonio Andrés CAMINOS, a partir del 1 de mayo de 2017 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, en un cargo docente Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería Industrial - Especialidad Diseño - Área Ingeniería Industrial - Orientación Diseño - Código Nomenclador de Disciplina (02-20-09-00-01);

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

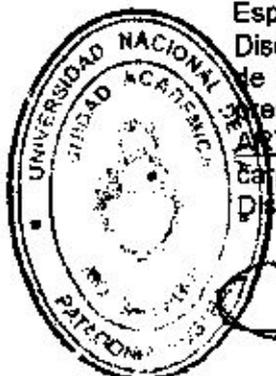
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Ing. Antonio Andrés CAMINOS (C.U.I.L. N° 20-12281794-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería Industrial - Especialidad Diseño - Área Ingeniería Industrial - Orientación Diseño - Código Nomenclador de Disciplina (02-20-09-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de mayo de 2017 y hasta el 10 de julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Ing. Antonio Andrés CAMINOS (C.U.I.L. N° 20-12281794-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería Industrial - Especialidad Diseño - Área



///-2-

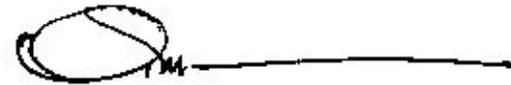
Ingeniería Industrial – Orientación Diseño - Código Nomenclador de Disciplina (02-20-09-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 de julio de 2017 y hasta el 28 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Naturales y Exactas la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Ing. Antonio Andrés CAMINOS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Ing. Antonio Andrés CAMINOS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Naturales y Exactas, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub unidad 002 – UARG – Sub Sub unidad 002 – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos – A-0002-009-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Guillermo Meigaresjo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

515